

EGT/XES/xes

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA (ARGENTINA)

2 6 DIC. 2012

CONCEPCIÓN,

3442

**DECRETO EXENTO Nº** 

**VISTOS:** Lo dispuesto en la ley Nº 18.744 que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de Educación, de 1989 que fijó el Estatuto de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Nº 1 (19.653), de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación Nº 333, de 2010; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

#### **CONSIDERANDO:**

 La conveniencia de promover la vinculación de la Universidad del Bío-Bío con instituciones de educación superior chilenas y extranjeras, para fines de intercambio académico y cultural.

2. Que, para el cumplimiento de sus fines esta Casa de Estudios Superiores se encuentra autorizada para suscribir acuerdos e incluso asociarse con organismos públicos o privados, tanto nacionales como extranjeros.

#### **DECRETO:**

APRUÉBASE el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la Universidad Nacional de Formosa (Argentina), suscrito por esta corporación con fecha 08 de septiembre de 2011, el cual tiene por objeto que ambas instituciones intercambien sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto, bajo las condiciones que en dicho instrumento se expresa y que es del tenor siguiente:

COMIENZO DE TRANSCRIPCIÓN CONVENIO:

Sede Concepción

Avda. Collao № 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl www.ubiobio.cl

# CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, ARGENTINA, Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO, CHILE

Conste por el presente documento el Convenio de Colaboración que celebran de una parte la Universidad Nacional de Formosa, debidamente representada por su Rector, Ing. Forestal Martín René Romano, identificado con D.N.I. Nº 08187723, con domicilio legal en Don Bosco Nº 1082, Formosa, Argentina; y de otra parte, la Universidad del Bío-Bío, debidamente representada por su Rector, Arquitecto Héctor Guillermo Gaete Feres, identificado con RUT Nº 6.795.062-3, con domicilio legal en Avenida Collao Nº 1202, Concepción, Chile.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas Instituciones;

#### EXPONEN

- L- Que las instituciones firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académico y cultural.
- II.- Que son precisamente las Universidades las Instituciones llamadas, por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural.
- III.- Que son Instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar Convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- IV.- Por lo anterior, las partes firmantes manifiestan su interés en realizar intercambios académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

Por todo ello deciden concertar un Convenio de colaboración entre las citadas Instituciones, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las Universidades que suscriben convienen en intercambiar sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento de la cláusula que antecede las partes acuerdan desarrollar programas anuales de intercambio científico y cultural que comprenderán:

- 1.- Desarrollo de proyectos de investigaciones conjuntas.
- 2.- Programas para realizar estudios de postgrado o investigaciones.
- 3.- Intercambio de profesores, investigadores, estudiantes y personal de administración y servicios.

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURALCON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA (ARGENTINA)



- 4.- Intercambio de información relativa a su organización, estructura y funcionamiento, así como el desarrollo de los programas anuales.
- 5.- Desarrollo de cursos, seminarios, simposios, u otros en los que participen profesores de las dos instituciones.
- 6.- Intercambio de material bibliográfico, ediciones, o similares así como su adecuada difusión a través de los canales que tengan establecidos.

**TERCERA.**- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de una de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha que sea acordada por ambas Instituciones.

CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su total aprobación en ambas Instituciones y tendrá una duración de tres años, que podrán ser prorrogados por periodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido.

QUINTA.- La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los presupuestos de cada una de las Instituciones.

Estando conformes las partes con el contenido y alcances del presente convenio, lo firman en cuatro (4) ejemplares igualmente válidos.

# POR LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO (CHILE)

El Rector,

Dr. Héctor Guillermo Gaete Feres

Fecha: 08 SET. 2011

# POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA (ARGENTINA)

El Rector, Martín René Romano Fecha: 03 OCT. 2011

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE CONVENIO

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURALCON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA (ARGENTINA)

Página 3 de 4

Sede Concepción

Avda. Collao № 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Héctor Guillermo Gaete Feres - Rector

por orden del Sr. Rector.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento,

Saluda a Ud.







# CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, ARGENTINA, Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO, CHILE

Conste por el presente documento el Convenio de Colaboración que celebran de una parte la Universidad Nacional de Formosa, debidamente representada por su Rector, Ing. Forestal Martín René Romano, identificado con D.N.I. Nº 08187723, con domicilio legal en Don Bosco Nº 1082, Formosa, Argentina; y de otra parte, la Universidad del Bío-Bío, debidamente representada por su Rector, Arquitecto Héctor Guillermo Gaete Feres, identificado con RUT Nº 6.795.062-3, con domicilio legal en Avenida Collao Nº 1202, Concepción, Chile.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas Instituciones;

#### **EXPONEN**

- I.- Que las instituciones firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académico y cultural.
- II.- Que son precisamente las Universidades las Instituciones llamadas, por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural.
- III.- Que son Instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar Convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- IV.- Por lo anterior, las partes firmantes manifiestan su interés en realizar intercambios académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

Por todo ello deciden concertar un Convenio de colaboración entre las citadas Instituciones, de acuerdo con las siguientes



### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las Universidades que suscriben convienen en intercambiar sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento de la cláusula que antecede las partes acuerdan desarrollar programas anuales de intercambio científico y cultural que comprenderán:

- 1.- Desarrollo de proyectos de investigaciones conjuntas.
- 2.- Programas para realizar estudios de postgrado o investigaciones.
- 3.- Intercambio de profesores, investigadores, estudiantes y personal de administración y servicios.
- 4.- Intercambio de información relativa a su organización, estructura y funcionamiento, así como el desarrollo de los programas anuales.
- 5.- Desarrollo de cursos, seminarios, simposios, u otros en los que participen profesores de las dos instituciones.
- 6.- Intercambio de material bibliográfico, ediciones, o similares así como su adecuada difusión a través de los canales que tengan establecidos.

**TERCERA.-** El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de una de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha que sea acordada por ambas Instituciones.

CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su total aprobación en ambas Instituciones y tendrá una duración de tres años, que podrán ser prorrogados por periodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido.

QUINTA.- La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los presupuestos de cada una de las Instituciones.

8



Estando conformes las partes con el contenido y alcances del presente convenio, lo firman en cuatro (4) ejemplares igualmente válidos.

Dr. Héctor Guillermo Gaete Feres

Rector

Universidad del Bío-Bío

Fecha:

0 8 SET. 2011

Martin René Romano

Rector

Universidad Nacional de Formosa Fecha: 0 3 0CT. 2011

